

## **Resolución del Rector N° 17/ 22**

### **Reglamento de Becas del Instituto Universitario ESEADE**

1. El Instituto Universitario ESEADE ha establecido un sistema de becas destinadas a alumnos o ingresantes, que por su situación económica personal no puedan cubrir el costo de los aranceles o matrículas. ESEADE podrá también otorgar becas especiales por excelencia académica o por relaciones o convenios con la Institución.
2. Las becas podrán ser totales o parciales y serán otorgadas por el plazo de un año. Serán renovables, siempre que los candidatos demuestren un adecuado rendimiento académico.
3. Para poder postular o renovar becas los candidatos a las mismas deberán completar una solicitud que explicita su situación económica adjuntando documentación relevante. ESEADE podrá enviar un representante para realizar una visita a su domicilio a fin de verificar los datos presentados. Los ingresantes deberán contar con un adecuado rendimiento académico en el nivel de educación media para el grado y universitaria para el posgrado. Asimismo, deberán mantener una entrevista con uno de los directivos de la institución, quien informará al Comité de Becas.
4. La decisión de otorgamiento de becas estará a cargo de un Comité de Becas, formado por el Rector y el Secretario Académico, a los que se sumará el Coordinador de Bienestar Estudiantil, que actuará como secretario del Comité. Todas las becas otorgadas deberán quedar asentadas en el libro de becas, con la firma de todos los integrantes del Comité.